



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Universidad de Educadores*

ORJ

RESOLUCIÓN N° 0046 DE 30 ENE. 2006

Por la cual se adopta el Manual de Movilidad Académica Internacional para los Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo Institucional se refiere al carácter nacional e internacional de la Universidad, en donde la internacionalización es una dimensión global y un proceso de transformación institucional integral.

Que para cumplir con este propósito central se considera relevante fortalecer relaciones con universidades y comunidades académicas y pedagógicas a través de redes y sistemas de pasantías e intercambios que permitan aprovechar las diferentes posibilidades existentes tanto dentro como fuera del país.

Que la Universidad debe generar formas transparentes y organizadas de cooperación con otras universidades y de sistemas de ofertas con su entorno, que democratizen posibilidades en el exterior y que permitan dar a conocer sus saberes y prácticas. Igualmente se espera contribuir al fortalecimiento de los proyectos curriculares y programas de postgrado, haciendo énfasis en la formación doctoral.

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Adoptar el Manual de Movilidad Académica Internacional para los Estudiantes de la UPN

ARTÍCULO 2° Autorizar a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales para que haga las modificaciones pertinentes al documento en mención, anualmente o de acuerdo con las necesidades de la Institución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C, 30 ENE. 2006

  
OSCAR ARMANDO IBARRA RUSI  
Rector

